

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP PABLO PICASO (BONETE)



**CURSO 2022/2023**

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	4
<b>2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.</b>  A.1. Descripción del centro: tipo de centro. A.2. Análisis del contexto. A.3. Características ideológicas.	4
<b>3. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.</b>  3.1. Principios generales. 3.2. Objetivos y valores a nivel de centro. 3.3. Línea metodológica. 3.4. Principios organizativos. 3.5. Líneas prioritarias de actuación en nuestro centro. 3.6. Principios propios de nuestro centro. 3.7. Objetivos del Centro. 3.7.1. En el ámbito del profesorado. 3.7.2. En el ámbito de los alumnos. 3.7.3. En el ámbito de los padres. 3.7.4. En el ámbito del personal no docente. 3.7.5. CARTA PARA LA CONVIVENCIA	7
<b>4. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.</b>  4.1. Definición de jornada escolar. 4.2. Oferta de enseñanza: 4.3. Adecuación de los objetivos generales de etapa: infantil y primaria 4.4. ANEXO 1. Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración.	19
<b>5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.</b>  5.1. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.	23

5.2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.	
<b>6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.</b>	27
<p>6.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado</p> <p>6.1.1. Criterios que guían la atención a la diversidad</p> <p>6.1.2. Medidas que guían la atención a la diversidad</p> <p>6.2. Tutoría.</p> <p>6.3. Prevención del absentismo.</p> <p>6.4. Mejora de la convivencia.</p> <p>6.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.</p> <p>6.6. Orientación en la toma de decisiones.</p> <p>6.7. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado y profesorado.</p> <p>6.8. Relación con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones</p> <p>6.9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.</p> <p>6.10. Programas institucionales que se desarrollan en el centro (Anexo. Protocolo de absentismo)</p> <p>6.11. Detección de barreras de aprendizaje en la etapa de educación infantil</p> <p>6.12. Determinación de la competencia lectora en 1º / 2º de Educación Primaria</p>	
<b>7. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.</b>	52
<b>8. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.</b>	52
<b>9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.</b>	54
<b>10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. <u>Anexo</u></b>	55
<b>11. PLAN DIGITAL DE CENTRO. <u>Anexo</u></b>	55
<b>12. EL PLAN DE LECTURA. <u>Anexo</u></b>	55
<b>13. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.</b>	55
<b>14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.</b>	56

## 1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un instrumento que define y dota de identidad a nuestro Centro educativo, posibilitándonos un estilo propio y peculiar. Este escrito muestra de dónde venimos, dónde estamos, cómo somos y qué queremos conseguir y ha sido elaborado con un consenso pleno y con la participación de toda la comunidad educativa. Nuestro colegio es un Centro educativo plural, sostenible, integrador e inclusivo, atento a la realidad que nos toca vivir para interpretarla y construir un mundo bueno, justo y bello. Además, en nuestra concepción de una educación abierta, manifestamos interés por colaborar con otras instituciones que nos apoyen nuestra labor. El PEC desarrolla estas ideas de forma programática, para que se lleven a cabo en todos y cada uno de los ámbitos del colegio. Nuestro colegio abarca las etapas de Infantil, desde los tres años y Educación Primaria.

## 2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO Y LAS CONSECUENCIAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO: TIPO DE CENTRO

Se trata de un centro de cuatro unidades de Educación Primaria y dos de Educación Infantil. Además, contamos con una Unidad de Orientación y Apoyo, compartida con el colegio de Alpera. Durante este curso escolar la Orientadora del centro no comparte con el Ceip Vera Cruz de Alpera, ya que es miembro del equipo directivo.

El colegio está situado en el centro del pueblo, con fácil acceso a todo el alumnado. Se trata de un edificio construido en los años 20, aunque ha sufrido varias reformas para su adecuación a las características surgidas a lo largo del tiempo.

El centro cuenta con dos alas de dos alturas cada una de ellas. En la planta baja del aula más antigua están las aulas de Educación Infantil; dos de ellas disponen de aseos dentro del aula.

En la segunda planta de la misma ala, hay cuatro aulas destinadas a Primaria y una dedicada a Pedagogía Terapéutica así como a Audición y Lenguaje.

En la parte nueva encontramos las siguientes dependencias:

En la planta baja está la Sala de Profesores, Secretaría, Dirección, Biblioteca, Aula Multiusos, aseos de profesores/as, aseos de alumnos/as y el gimnasio con vestuarios, almacén y aseo. En la planta superior hay tres aulas, una de ellas destinada al aula de Música e idiomas, y un despacho destinado a la Unidad de Orientación y Apoyo.

El colegio está rodeado por un patio con varios árboles. En él se encuentra una pista de cemento en mal estado.

El gimnasio tiene salida directa al patio y a la calle.

La biblioteca del Centro está bien dotada, pudiendo atender adecuadamente las demandas que hasta ahora tienen. No obstante, cada curso escolar intentamos renovarla con la compra de libros y material para tenerla más actualizada. Cada tutor/a es responsable del préstamo de los mismos. Para atención de la biblioteca general sería bueno que se siguiera encargando una persona, con continuidad en el colegio, y su grupo de trabajo, ya que las tareas de registro y catalogación de libros, así como su adecuada ordenación, requiere unos conocimientos específicos. Sin olvidar las diferentes actuaciones que se realizan a lo largo de todo el curso a través de la biblioteca.

En principio, cada grupo de alumnos o curso cuenta con un aula y es a comienzo del curso escolar cuando se debe establecer un calendario/horario de uso de los servicios comunes (sala de múltiples, gimnasio, etc.) en función de las cambiantes necesidades.

El material didáctico de uso más generalizado se guarda ordenado en la Sala de Recursos. Compete al Secretario mantener actualizado el inventario y disponible el material, pudiendo contar para ello con la colaboración de algún maestro/a, si es posible, tras atender a los grupos de alumnos/as

## **2.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

Bonete es un pueblo de 1100 habitantes, situado al Este de la provincia de Albacete. Pertenece, a la Mancomunidad Monte Ibérico y Corredor de Almansa (integrada ésta por Alpera, Bonete, Higuera, Montealegre, Almansa, Corral-Rubio, Pétrola, Hoya Gonzalo, Chinchilla y Caudete).

Cuenta con infraestructuras tales como:

- Deportivas, culturales, recreativas: campo de fútbol, piscina, pista polideportiva, jardín, centro de enseñanza, iglesia, Casa de Cultura (biblioteca, ludoteca, dos aulas, salón de usos múltiples, cafetería)
- Administrativas: Ayuntamiento, Oficina de Correos.
- Sanitarios: Centro de Salud.

En cuanto a personal y agrupaciones podemos señalar:

- Asociaciones: AMPA del colegio local y de los institutos de Almansa, Asociación de Jubilados, Sociedad de Colombicultura, Sociedad de Cazadores, Unión Musical, Asociación de Amas de Casa, Asociación de bailes regionales.
- Unipersonal: Asistente Social, Médico, ATS.
- Económicas: fábricas de calzado, sociedad de riego, estación de servicio de combustible, mercado ambulante, empresa de mercancías, empresa de transportes y empresas de construcción.
- Servicios Sociales: programa de múltiples actividades con aulas de ajedrez, teatro, naturaleza, plástica, lectura, medioambientales, etc.
- Instalaciones existentes sin utilización: Cooperativa de vino y almacén del S.E.M.P.A.

### **2.3. CARACTERÍSTICAS IDEOLÓGICAS DE CARÁCTER GENERAL:**

El Centro no tiene carácter confesional; la educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencia u opinión.

Se garantiza la libertad de cátedra del profesorado dentro del respeto a la Constitución y a las leyes. Ningún profesor/a puede hacer proselitismo y está obligado a abstenerse de todo tipo de adoctrinamiento porque debe respetar la libertad de conciencia del alumnado.

La Comunidad Educativa que conforma el Centro participará democráticamente en la gestión del mismo, tendiendo siempre a considerar todos los puntos de vista de sus componentes. El diálogo entre todos los miembros que conforman nuestra Comunidad Educativa será un principio básico.

#### DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

El Centro entiende como principio básico de la formación integral la potenciación del pensamiento crítico que conduzca a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones y a la toma de postura ante las mismas.

Esta comunidad se muestra partidaria de una educación solidaria, no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos.

El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que todo el alumnado tiene unas capacidades que desarrollar. Corresponde, pues, al Centro ayudar a todos y a cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades.

El Colegio tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje.

Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza, favoreciendo así el aprendizaje servicio.

Entendemos la evaluación como un elemento corrector de los procesos de aprendizaje en el que se deben tener en cuenta los distintos aspectos humanos y materiales que inciden en el mismo.

### 3. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

#### 3.1. PRINCIPIOS GENERALES

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros. Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad-instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

### **3.2. OBJETIVOS Y VALORES A NIVEL DE CENTRO:**

Podemos señalar los siguientes principios para alcanzar el modelo de alumno que nos hemos propuesto la Comunidad Educativa del CEIP Pablo Picasso:

- Respetuoso con las diferencias personales, intolerante con las desigualdades sociales, defensor de la libertad de pensamiento y expresión, manteniendo una relación positiva y comprometida con los otros.
- Autónomo, con iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual. Curioso, creativo y con espíritu emprendedor.
- Con sensibilidad artística y protector del patrimonio cultural y artístico.
- Defensor de la salud y de la práctica de hábitos saludables.
- Interesado por la lectura y por otras prácticas de ocio que enriquecen su tiempo libre.
- Interesado en general por otras lenguas y culturas, respetuoso por las personas que forman parte de las mismas, y en concreto por la anglosajona y francesa.
- Solidario, colaborador y cooperador en las actividades habituales.
- Defensor y protector de los seres vivos y el medio ambiente.
- Seguro y autónomo en la realización de las actividades propuestas, valorando de forma realista su capacidad de aprender, el esfuerzo desarrollado y el resultado obtenido.

### **3.3. LÍNEA METODOLÓGICA:**

- ✚ Hay que tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo de alumnos/as y los ritmos de aprendizaje de cada niño/a concretos.

El profesorado tiene que desarrollar estrategias de actuación de conjunto, para todo el grupo, pero a la vez tiene que atender a cada uno individualmente con sus problemas específicos. Es la atención a la diversidad lo que nos permite ir adaptando nuestros métodos de enseñanza, a la vez que vamos comprobando en qué medida se van incorporando los aprendizajes realizados y qué capacidad tienen nuestros alumnos/as a la hora de aplicarlos a nuevas situaciones.

Por eso la valoración positiva de la diversidad, entendida en su sentido más amplio (intereses,

motivación, distinto grado de capacidad intelectual, etc.) debe ser una intencionalidad básica en la enseñanza de carácter obligatorio. Cada alumno/a es diferente y necesita un trato personal y, por tanto, una metodología concreta que hace que el trabajo en el aula sea de una gran complejidad.

También consideramos importante respetar los distintos ritmos de aprendizaje de cada alumno/a, manteniendo un equilibrio entre lo que el alumno/a, es capaz de hacer por sí mismo y la exigencia de aumentar el grado de aprendizaje.

✚ Se debe promover la autonomía en el propio proceso de aprendizaje.

Hay a disposición del profesorado una gran diversidad de métodos y recursos didácticos. Es preciso elegir entre ellos en función de las características de nuestros propios alumnos/as, de los objetivos que pretendemos conseguir o de las actividades que vayamos a realizar. Hay momentos en los que conviene presentar modelos, proporcionar pautas o facilitar información, pero hay otros y cada vez más plausibles, que convienen más el que sea el propio alumno/a el que investigue por su cuenta, de esta forma potenciaremos la creación y el uso de estrategias propias de la búsqueda de las distintas soluciones para los diferentes problemas que se les puedan plantear.

✚ Consideramos fundamental el establecer una interacción adecuada entre maestro/a-alumno/a, maestro/a-familia y los alumnos/as entre sí para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos sociales y culturales.

El principal constructor de su aprendizaje es el propio alumno/a. Sin embargo, esto no se desarrolla de una forma aislada del contexto en el que está situado el alumno/a; por el contrario, la intervención de otras personas que le rodean (padres/madres, maestros/as, los chicos/as) es decisiva para la adquisición de los aprendizajes significativos.

Se debe promover la interacción maestro/a-alumno/a para que se produzca un intercambio de información y experiencias. En el intercambio, el maestro/a aportará la orientación del aprendizaje, en función de los objetivos que se haya propuesto, las necesidades de cada alumno/a y los contenidos que pretende enseñar, así como la evaluación del proceso y las adaptaciones necesarias, y al alumno/a habrá que permitirle que exprese sus intereses, dificultades, logros y motivaciones por lo que está aprendiendo. La comunicación interpersonal debe ser fluida y el diálogo permanente, realizándose todo ello en un ambiente distendido en el que las distintas partes puedan expresarse con total libertad y respeto.

- ✚ Estas etapas se caracterizan por tener un enfoque globalizado en los aprendizajes, lo cual nos lleva a organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.

El punto de partida en un enfoque globalizador es la propia realidad, la que se toma como objetivo de estudio; en la medida que se progresa en el análisis de los elementos que la componen, es preciso utilizar los instrumentos que las distintas áreas de conocimiento nos ofrecen. La perspectiva globalizadora de pautas para organizar y articular los contenidos en secuencias de aprendizaje orientarlas a un fin concreto.

Debemos introducir situaciones de aprendizaje que despierten el interés y motivaciones de nuestro alumnado. Que les aproxime a una realidad cercana y que genere en ellos la necesidad de aprender para poder dar respuesta a lo que se le ofrece al mismo.

- ✚ Hay que partir, siempre que sea posible, de la propia experiencia del alumno/a para que las actividades de enseñanza y aprendizaje se engancen con sus propias vivencias personales y sea verdaderamente significativo.

El significado que tiene para nosotros este principio es bien claro: la acción educativa no debe basarse principalmente en la información transmitida verbalmente, sino en los datos y experiencias a los cuales tiene acceso el alumno/a. La vida del niño/a ha de ser el motor impulsor de las actividades de enseñanza y aprendizaje que ha de poner en rodaje el maestro/a.

Es por ello, que valiéndonos de herramientas, sobre todo en lo que a digitalización se refiere, ayudaremos al alumnado al acceso de información para la ampliación de conocimientos o por el simple gusto de aprender cosas nuevas, siempre partiendo de las premisas de respeto, y un correcto uso de las mismas.

- ✚ Hay que proporcionar al alumnado la información de la situación en que se encuentra su proceso de aprendizaje, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que tendrá que superar; para ello habrá que especificarle claramente los objetivos que pretendemos conseguir, así como motivarles para que los consiga.

Debemos comunicar a nuestro alumnado el por qué y el para qué de las cosas que proponemos, ya que lo que es evidente para el maestro/a no lo es tanto para el alumno/a y, si no se conoce lo que se está haciendo, difícilmente se podrá implicar uno en ello.

Además, los alumnos/as deben sentirse competentes para realizar las actividades que se les propongan en un momento de desarrollo determinado; para ello tendremos en cuenta el momento de desarrollo y aprendizaje en que se encuentra cada uno. Por otro lado, es importante que las actividades sean motivadoras para que, además de saber y poder realizarlas, los alumnos/as quieran hacerlas. Se precisa estar atento a sus intereses, a que participen en las propuestas de trabajo y que puedan modificar las que se les hacen, en definitiva, no a que hagan lo que quieran, pero sí que les guste lo que hagan.

- ✚ Se deben impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan confrontar los distintos puntos de vista, tomar decisiones colectivas, superar las dificultades mediante el diálogo y la cooperación, así como a que se ayuden mutuamente

En el aula se deben potenciar los debates colectivos para así facilitar el intercambio de comunicación y permitir la confrontación de las distintas ideas. Esto se consigue cuando hay propuestas distintas o cuando hay un problema en clase que afecta a todos, entonces se hace una exposición de motivos por cada defensor y se llegan a unas conclusiones, que deben ser consensuadas entre todos. Es muy importante establecer este sistema cuando se trate de establecer normas de funcionamiento se pretenda conseguir un objetivo colectivo

El profesorado organizará el aula de manera que se permita el trabajo cooperativo entre los alumnos/as; de esta forma, potenciaremos la reflexión conjunta de los distintos problemas y abriremos un abanico de posibilidades para la superación de los mismos. Además, de esta manera podemos potenciar la idea de grupo y la igualdad de trato, tarea fundamental de todo docente, para evitar no sólo las discriminaciones de tipo cultural o social sino, y muy fundamentalmente, los rechazos por falta de capacidad o por ser de diferente sexo.

- ✚ Teniendo en cuenta que muchos contenidos no se adquieren únicamente por las actividades desarrolladas en el aula, habrá que diseñar actividades en el ámbito del ciclo y de la etapa para conseguir la plena adquisición y consolidación de todos los que hemos propuesto en el proyecto curricular.

El trabajo para la utilización de espacios comunes (biblioteca, medios audiovisuales, etc.) puede ser un buen motivo para que nuestro alumnado adquiera nuevos aprendizajes.

Así como la presencia de situaciones de aprendizaje concretas, ayudara al alumnado a buscar un objetivo concreto y colectivo, valiéndonos de una escuela como organización social ya brinda multitud de oportunidades para que desarrollemos otros aspectos como el de la solidaridad con otros compañeros/as.

- ✚ Hay que facilitar la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan a los/as alumnos/as establecer relaciones adecuadas entre lo que ellos/ellas saben y los nuevos aprendizajes.

La utilización consciente por parte del profesorado de estrategias de asimilación comprensiva en esta etapa es fundamental, ya que la relación que se establece entre las propias vivencias de conocimiento de nuestros alumnos/as con la nueva información que reciben de sus profesores/as contribuye a que se produzcan aprendizajes significativos. El profesor/a tiene que facilitar la construcción del significado, favoreciendo el que no se produzcan interferencias entre la información poseída y la nueva información que él transmite, presentándola de forma asequible, organizada y atractiva, para que se despierte en nuestros alumnos/as el interés por el conocimiento.

En ocasiones, lo que queremos transmitir tiene una gran diferencia con lo que el niño/a interpreta, por eso no debemos intentar que el alumno/a aprenda de una sola vez todos los conceptos y significados nuevos; por el contrario, hemos de dejar que sean ellos mismos, según el periodo de desarrollo cognitivo que tengan, los que se acerquen desde sus propios significados a los que les queremos transmitir.

El uso que se hace del lenguaje como vehículo de transmisión de significado social debe ser tenido en cuenta por los profesores/as en sus relaciones con los alumnos/as, para que éstos perciban con

nitidez las propuestas que se les hacen, así como que nunca debe ser utilizado como arma arrojadiza de discriminación intelectual.

#### **3.4. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS:**

1. Implicar en una estrecha colaboración a todos los profesores que conforman el claustro: juntas de profesores, tutores, comisiones de trabajo, equipo directivo, comisión de bilingüismo, claustro, etc.
2. Dar gran importancia al trabajo en equipo y a los instrumentos de coordinación.
3. Establecer agrupamientos flexibles que favorezcan la atención a la diversidad
4. Organizar los espacios de forma que se favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.
5. La organización de los tiempos ha de ser flexible y estar en función las intenciones del proyecto del centro (coordinación y participación) y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
6. La selección de materiales y recursos didácticos para el alumno y para el centro debe responder a decisiones compartidas en propuestas abiertas, que permitan el uso común y generalizado.
7. Establecer criterios para su uso de los materiales y recursos del centro.
8. Desarrollar planes estratégicos que desarrollen las líneas básicas de la política educativa del centro en relación directa con el currículo: el plan de orientación y atención a la diversidad, la orientación escolar, el plan de acción tutorial, el plan de actividades extraescolares, el plan de lectura, etc.
9. Favorecer la conjunción de intereses y actuaciones educativas, que desde los ámbitos escolar y familiar, inciden en los alumnos mediante la participación, el diálogo y la colaboración con padres y madres de alumnos.
10. Dar importancia a la relación del centro con aquellas instituciones, asociaciones, empresas y personas, que puedan prestar un apoyo recíproco en muchos casos, al centro en su actividad educativa.

### **3.5. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN NUESTRO CENTRO:**

1. Promover la identificación con el centro de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de las familias y el propio alumnado, creando un clima que favorezca la personalización, la participación y una convivencia enriquecedora, ordenada y grata.
2. Valorar el rendimiento académico de nuestros alumnos y elaborar estrategias para mejorarlo.
3. Suscitar en el alumnado el cultivo de valores humanos que permitan el desarrollo personal, la responsabilidad, el espíritu de trabajo, la generosidad, el esfuerzo y el pensamiento y actitud crítica hacia la vida.
4. Dar respuesta educativa a todo el alumnado del centro y en particular, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, a sus condiciones socioeconómicas, culturales, lingüísticas o de salud o por presentar un desajuste curricular significativo.

### **3.6. PRINCIPIOS PROPIOS DE NUESTRO CENTRO:**

Nuestro centro, configurado en base a los valores de la Constitución, se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Así, se inspira en los siguientes principios:

#### 1. Educación en la libertad

Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.

#### 2. Educación en la responsabilidad.

La educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.

#### 3. Educación en la paz y la tolerancia.

En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.

#### 4. Educación en la igualdad y la diversidad.

La educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole

#### 5. Educación como integración

La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

#### 6. Coeducación

Se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos

#### 7. Educación como participación

La educación no es solo una "la transmisión individual de conocimientos", sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

#### 8. Educación en la democracia

Se concibe la educación dentro del marco democrático, concibiendo éste como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida del centro del mismo modo se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

#### 9. Educación como servicio

Se concibe la educación como un servicio a los demás, exento de protagonismos personales y exento de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.

#### 10. Educación con calidad

Se concibe como valor imprescindible de la educación la calidad, entendida ésta como "satisfacción de las necesidades del cliente y de sus expectativas razonables". Entendiendo como cliente concreto los alumnos y padres que son los inmediatos destinatarios del servicio educativo y también como cliente genérico la sociedad en la que se deben integrar utilizando la formación adquirida.

### 3.7. OBJETIVOS DEL CENTRO:

Nuestro centro docente concreta estos grandes principios y valores anteriormente expuestos en Objetivos Generales, entendiendo éstos como las intenciones, compromisos, o metas que determinan y orientan todas las actividades y organización del centro docente.

#### 3.7.1. En el ámbito del profesorado.

1. Promover y facilitar la actualización científica y didáctica del profesorado a fin de mejorar su práctica docente.
2. Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan conseguir una enseñanza de calidad.
3. Propiciar que el profesorado participe en proyectos de innovación (programa lingüístico, plan de lectura, Carmenta, plan de digitalización), así como cualquier tipo de proyectos institucionales que fomenten la acción investigadora.
4. Conseguir la participación del profesorado en las actividades generales del centro y en aquellas que propicien el contacto con otros centros nacionales e internacionales.
5. Conseguir que el profesorado proponga, planifique y asuma la realización de actividades complementarias y extraescolares.
6. Potenciar la participación en la evaluación de las programaciones de su propia práctica docente.
8. Adecuar la realización de las horas complementarias del profesorado a las necesidades del centro docente.
9. Promover la colaboración activa del profesorado con la Unidad de Orientación conociendo y cumpliendo el Plan de Acción Tutorial y el de Orientación Académica y Profesional.
10. Facilitar aquella información que precise el profesorado de nueva incorporación para su integración plena de las actividades del centro docente.
11. Fomentar que el profesorado participe activamente en las tareas que realice la Unidad de Orientación y especialmente en aquellas destinadas a los alumnos con algún tipo de necesidad.
12. Favorecer todas aquellas iniciativas de colaboración entre los distintos departamentos y el tratamiento interdisciplinar de actividades a realizar con los alumnos y de forma especial en los temas transversales del currículo.

### 3.7.2. En el ámbito de las/os alumnas/os.

1. Conseguir la participación plena del alumnado en la vida del centro docente, no como meros receptores sino como impulsores de su propia formación.
2. Conseguir un clima de responsabilidad que fomente la convivencia.
3. Facilitar la atención a los alumnos por parte del profesorado, para ser asesorados en cuestiones docentes.
4. Dar a conocer al alumnado, a principio de curso, aquella información que precise para su integración en el centro y de forma especial los objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación, así como de los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las áreas o materias que curse.
5. Fomentar el funcionamiento del alumnado mediador como medio para la resolución de conflictos.
6. Informar al alumnado de su marcha escolar, sus progresos y dificultades en su aprendizaje y las posibles soluciones mediante una orientación adecuada. Se les mostrará las distintas pruebas, informes de trabajo, proyectos, ejercicios comentando sus aciertos y fallos y el modo de corregirlos.
7. Promover una relación estrecha entre alumnado y la Unidad de Orientación, para que ellos puedan recabar cualquier ayuda especializada que precisen. Manteniendo una especial atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y al alumnado con necesidades educativas especiales.
8. Establecer vías para conocer la opinión de los alumnos sobre la organización del centro, la labor docente y sus expectativas a fin de mejorar el proceso educativo y la práctica docente.
9. Promover la participación activa del alumnado en la clase, tomando en cuenta sus sugerencias e intereses.
10. Tener en cuenta la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses del alumnado en las programaciones de las distintas áreas o materias, así como en las actividades de aula y en las actividades complementarias y extraescolar

### 3.7.3. En el ámbito de las familias.

1. Mantener una fluida relación con las familias, como colaboradores que son del proceso educativo, e informarles de forma periódica de la marcha del proceso educativo de su hijo/a. Para ello se propiciarán los contactos entre profesorado y familia con el fin de procurar resolver las dificultades de sus hijos.
2. Potenciar las asociaciones de padres de alumnos, facilitando su incorporación en la vida del centro, como medio de canalización de las inquietudes de los padres, y alentando su participación en las actividades del centro.
3. Informar a las familias, por escrito, periódica y oportunamente, sobre el rendimiento académico de sus hijos/as, la marcha de su proceso educativo y sobre las actividades que se realicen en el centro, relacionadas con el mismo.
4. Impulsar las entrevistas individuales o conjuntas de tutor y profesorado con las familias del alumnado a fin de informarles sobre cuánto les interese y concierna respecto a sus hijos/as y al centro docente.
5. Fomentar actividades que propicien la participación de las familias y de los restantes componentes de la comunidad educativa.
6. Establecer vías para conocer la opinión de las familias sobre la organización del centro, sus expectativas y propuestas de mejora.

### 3.7.4. En el ámbito del personal no docente.

1. Considerar las sugerencias del personal de administración y servicios encaminadas a la mejora en el funcionamiento del centro y el respeto a las normas de convivencia.
2. Promover la participación de sus representantes en el Consejo Escolar y valorar adecuadamente su labor profesional y su colaboración con el funcionamiento del centro.
3. Fomentar actividades complementarias y extraescolares en las que participen de forma activa el personal no docente conjuntamente con el resto de los componentes de la comunidad educativa.
4. Conseguir la colaboración del personal no docente con el profesorado en el control de instalaciones, medios y servicios.
5. Orientar adecuadamente, con la colaboración del personal de administración y servicios, a los miembros de la comunidad educativa y a las personas ajenas al centro que requieran cualquier tipo de información.

#### 4. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

##### 4.1. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR:

- La jornada escolar será continua, en horario de 9:00H a 14:00H.
- El recreo será de 30 minutos para todos los niveles en Ed. Primaria, y Ed. Infantil.
- Las entradas y salidas se anunciarán mediante el sonido de un timbre.
- Para la vigilancia de los recreos se establecerán turnos de maestros/as a tenor de lo marcado en la Orden 122/2022 de regulación y funcionamiento del centro en Castilla la Mancha.
- Los alumnos/as no podrán permanecer dentro del Centro durante el periodo de recreo, salvo en actividades concretas con algún maestro/a.
- En caso de mal tiempo los alumnos/as se quedarán en el gimnasio bajo la vigilancia de un maestro/a., tal cual se recoge en PGA y NCOF
- Los periodos lectivos, vacaciones, fiestas, serán los marcados por la Consejería. Además de éstos se tomarán dos fiestas locales
- En Educación Infantil de 3 años existirá un periodo de adaptación, establecido de la siguiente manera:

Durante el mes de septiembre los niños/as se dividirán en grupos de 5 ó 6 alumnos aproximadamente y asistirán durante los primeros días con períodos lectivos más cortos, para evitar en lo posible el rechazo. Todos los alumnos asisten a clase desde el primer día lectivo..

##### 4.2. OFERTA DE ENSEÑANZA:

ETAPA	CICLO	NIVELES
EDUCACIÓN INFANTIL	SEGUNDO	INFANTIL 3 AÑOS
	SEGUNDO	INFANTIL 4 AÑOS
EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMER	1º DE PRIMARIA
		2º DE PRIMARIA
	SEGUNDO	3º DE PRIMARIA
		4º DE PRIMARIA
	TERCER	5º DE PRIMARIA
		6º DE PRIMARIA

➤ **Las actividades complementarias que tiene el centro son:**

- ★ Viajes Culturales.
- ★ Actos culturales y musicales.
- ★ Actividades propuestas desde el ayuntamiento y desde las diferentes concejalías.

**4.3.-ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA: INFANTIL Y PRIMARIA**

En las Programaciones Didácticas, los objetivos generales de cada etapa se han contextualizado y adecuado a las circunstancias específicas de nuestro entorno y dentro de él, de nuestro Centro, concretándolos en el desarrollo de las competencias claves. Con ello se persigue que los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades facilitando que los objetivos generales se conviertan en logros concretos. Se parte de la evaluación de las actuaciones realizadas en cursos anteriores para detectar necesidades y plantear propuestas de mejora.

**Asimismo, se han tenido en cuenta los Decretos por los que se establece y ordena el currículum de la LOMLOE en nuestra Comunidad Autónoma. (Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).**

1. Priorizar la coordinación y el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.
  - 1.1. Mejorar y adaptar cada curso escolar los documentos programáticos de acuerdo a las características de nuestro alumnado y en función de la normativa vigente.
  - 1.2. Buscar metodologías más activas, participativas y diversas por parte del alumno y el docente para salvar las dificultades que se presenten en el desarrollo de las mismas.
  - 1.3. Manejar nuevas herramientas de comunicación que faciliten el acceso al conocimiento.
  - 1.4. Mejorar y hacer más fluida la coordinación entre los miembros del claustro, los equipos de ciclo, las distintas etapas, así como con los distintos especialistas.
2. Gestionar la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento.
  - 2.1. Potenciar las medidas preventivas y de mejora del clima del aula y del centro, creando en los alumnos hábitos de respeto hacia los demás y hacia las normas de convivencia.

- 2.2. Utilizar la página WEB del centro, la plataforma Educamos para dotar de una mayor fluidez la información y comunicación de toda la comunidad educativa.
  - 2.3. Mantener, como equipo directivo, una conducta abierta y de colaboración.
  - 2.4. Organizar y distribuir los recursos personales, materiales y didácticos de una forma equitativa, primando la igualdad de oportunidades a todos los miembros de la Comunidad.
3. Cuidar las relaciones con el entorno, colaboración con las familias, otras instituciones y organismos.
    - 3.1. Implicar a todas las instituciones del entorno en el desarrollo de medidas de colaboración, en el marco del Proyecto Educativo.
    - 3.2. Convertir al centro en un recurso educativo y de promoción cultural de la zona.
4. Compatibilizar la práctica docente con el ejercicio de la función directiva y la mejora de la competencia profesional.
    - 4.1. Hacer viable el ejercicio razonable de la práctica docente con el ejercicio responsable de la función directiva.
    - 4.2. Mejorar la competencia profesional.
5. Desarrollar procesos de evaluación interna y formación en centros que mejoren la calidad y la eficacia del centro, así como colaborar en el desarrollo de las evaluaciones externas.
    - 5.1. Realizar la evaluación interna del centro, como línea de crecimiento y mejora del mismo.
    - 5.2. Participar en el Plan Regional de Formación.
    - 5.3. Colaborar eficazmente en la evaluación externa.

#### **4.4. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.**

El currículo de las áreas publicado mediante el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa

el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elaboran de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de Ed. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro/a concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

La Programación Didáctica es el referente de las unidades didácticas en las que se concreta. Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- c) Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de calificación.
- f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- h) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

## 5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

### 5.1 IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.

3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

## **5.2. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la asignación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Es por esto, que, desde el centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

- Utilización del lenguaje como instrumento para:
  - La comunicación oral y escrita
  - La comprensión de la realidad
  - La construcción del conocimiento
  - La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

## **6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

### **6.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DESDE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Nuestro centro es un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, que garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual Decreto 92/2022 de 16 de agosto, que regula la orientación académica, educativa y profesional y en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Los cambios sociales experimentados en los últimos años nos llevan a encontrar mayor diversidad en las aulas de nuestro Centro, asociada a distintas capacidades, motivaciones, intereses, ritmos y culturas que requieren de respuestas adecuadas, también en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación

Para ofrecer una respuesta que propicie la inclusión de todo el alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría, constituyen un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la coordinación con los centros e instituciones.

En este sentido el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene el papel de la tutoría como primer nivel de orientación educativa y profesional y refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar los equipos de orientación y apoyo. Entre los principios pedagógicos y metodológicos, en primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de

aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Orientador/a. Los docentes diseñan y aplican las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.

Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.
- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

#### 6.1.1. CRITERIOS QUE GUÍAN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La planificación de la orientación y la respuesta a la diversidad, se realizará respondiendo al siguiente marco legislativo:

- Resolución de 8 de julio de 2002, que dicta las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los CEIPs e IES.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden de 9-3-2007 de la consejería de educación y bienestar social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-la Mancha.
- Orden de 121/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten

enseñanzas de Educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 185/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en Castilla La Mancha.
- Orden de 184/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en Castilla La Mancha
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Instrucciones de 28 de febrero, de la Dirección General de Programas, atención a la diversidad y Formación profesional sobre la evaluación y calificación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**Principios de intervención:**

La atención a la diversidad se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios, que afectan tanto al concepto como a la intervención:

Valoración positiva de las diferencias del alumnado como una fuente de enriquecimiento para el resto del grupo. Todos podemos aprender de todos.

- Visión heterogénea y diversa de cada uno de los alumnos, reconociendo el derecho a una educación que atienda diferentes posibilidades y circunstancias personales.
- Desarrollo de los objetivos y competencias en toda la población escolar, es decir, la respuesta inclusiva va para todo el alumnado.
- Prevención en los primeros niveles, atendiendo tanto al plano del aprendizaje como al personal y social.
- Detección precoz de posibles necesidades de apoyo educativo para facilitar también con la mayor brevedad de tiempo, la adecuada respuesta educativa.
- Mejora de las relaciones y vinculaciones sociales de todo el alumnado, especialmente al de nueva incorporación con una cultura y lengua distintas de las nuestras.
- Previsión de diferentes formas de organización, tanto del currículo como de los recursos didácticos, para poder ofrecer respuestas educativas ajustadas a las necesidades que algunos alumnos presentan.
- Actitud de apertura hacia el entorno, de modo que puedan ser aprovechados los recursos didácticos que éste ofrece.

- Adopción de modelos organizativos de aula que se caractericen por su afán normalizador y no excluyente.

**FUNCIONES GENERALES DE LOS PROFESIONALES DE APOYO: Resolución 08-07-2022**

1. ASESORAR al Equipo Directivo y a la CCP, en la revisión de los criterios y medidas de atención a la diversidad, orientación y tutoría.
2. COLABORAR con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas y APORTAR información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica.
3. COLABORAR con la jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas organizativas que facilitan la Atención a la Diversidad.
4. COLABORAR con el tutor, con otros apoyos y con los responsables de la orientación en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y de los planes de trabajo del alumnado.
5. PARTICIPAR y COLABORAR con el tutor en el desarrollo de la Acción Tutorial y Orientadora, especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
6. ASESORAR y APOYAR al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos y de acceso al currículum.
7. ELABORAR en colaboración con el profesorado, materiales adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuesta ajustada a las necesidades educativas del alumnado.
8. COLABORAR en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo sanitarios y sociales.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS Y PRIORIDADES DEL PT**

DESARROLLAR de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en los correspondientes planes de trabajo.

Será prioritaria la atención individualizada a los ACNEAES , ACNEES .

**FUNCIONES ESPECÍFICAS Y PRIORIDADES DEL AL**

ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociadas a lesiónes cerebrales o alteraciones de la personalidad.

ATENCIÓN AL ALUMNADO con disfemias y dislalias orgánicas.

REALIZACIÓN de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en los correspondientes planes de trabajo.

ORIENTACIÓN al profesorado de educación Infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

INTERVENCIÓN en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual, pudiendo ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad horaria. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de Educación Primaria y en el último curso de Educación Infantil.

### 6.1.2. MEDIDAS QUE GUÍAN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Según el Decreto 92/2022 de 16 de agosto, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará desde un enfoque inclusivo. Será objetivo de actuación la detección y eliminación de barreras al aprendizaje en todas las etapas educativas, con un diseño accesible, que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado. Se garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias. Para ello se contará con la colaboración de las familias y el asesoramiento del Equipo de orientación y apoyo.

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de educación inclusiva. A la hora de tomar decisiones en la respuesta personalizada de los alumnos, se priorizarán aquellas más normalizadoras y generales, utilizando sólo medidas extraordinarias, cuando se hayan agotado las vías anteriores o no existan otras alternativas.

Las medidas son de carácter organizativo y curricular. Las primeras afectan a las decisiones relacionadas con los agrupamientos, mientras que las segundas se centran en las propuestas curriculares que estructuran la intervención didáctica.

Según el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 3/2006, y la Ley 3/2019 (LOMLOE), los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley, considerándose alumnado que requiere una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Por retraso madurativo.
- Por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Por trastornos de atención o de aprendizaje.
- Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.

- Por condiciones personales o de historia escolar.

El proceso de identificación del alumnado con necesidades específicas se revisará anualmente de acuerdo con la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

La identificación del alumnado con necesidades específicas se atenderá a los pasos que describimos a continuación.

1. El tutor y/o el profesorado serán siempre los que en primera instancia detectarán las dificultades del alumnado, una vez analizadas, en su caso, aplicarán las primeras medidas acompañadas de la elaboración y puesta en práctica del correspondiente Plan de Trabajo. En caso de no ser suficientes las actuaciones iniciadas para dar respuesta a las necesidades del alumno, el caso se derivará al equipo de orientación y apoyo previa cumplimentación del modelo de demanda de valoración psicopedagógica e información a los padres.
2. Cuando sea la familia la que detecte las dificultades en su hijo y lo ponga en conocimiento del tutor, una vez conocida la situación por él, seguirá el mismo proceso descrito en el apartado anterior.
3. Si una vez aplicadas las medidas de centro y aula plasmadas en los documentos programáticos del Centro, el alumno no progresa y persisten sus barreras de aprendizaje y participación se iniciará el siguiente protocolo:
  - El/la tutor/a rellena y entrega a jefatura de estudios la hoja de demanda de valoración que una vez vista por ella, entregará al orientador
  - El orientador estudia el caso, confronta los datos aportados con los documentos académicos y administrativos que contiene el expediente del alumno
  - Una vez analizado el expediente y si han sido aplicadas todas las medidas sin éxito, ni resultados positivos, y la situación del alumno se considera susceptible de medidas individuales o extraordinarias, se iniciará la evaluación psicopedagógica que seguirá estos pasos:

- I. Entrevistas con tutor y profesorado y especialistas en PT y AL que imparten clase al alumno.
  - II. Entrevista con la familia, para que una vez explicados los pormenores de la necesidad de evaluar a su hijo, se requerirá su correspondiente autorización y colaboración aportando informes y documentos de otras instituciones que ayuden a detectar las necesidades del alumno.
  - III. Aplicar las correspondientes pruebas psicopedagógicas y de nivel de competencia curricular.
  - IV. Observación en distintos momentos de la jornada y horario escolar en el aula, diferentes clases, recreos, etc.
4. Finalizada la evaluación psicopedagógica se realizará el informe, y en caso de haber detectado barreras de aprendizaje y participación, el correspondiente Dictamen de Escolarización que será enviado al Servicio de Inspección Educativa para que emita la pertinente Resolución favorable si el alumnado es considerado de NEE.
  5. Acabados los borradores del Informe y Dictamen se analizan entre todos los componentes del Equipo de Orientación y se deciden medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo y la organización de la propuesta curricular.
  6. Posteriormente el Equipo de Orientación acordará con el tutor y profesorado afectado la aplicación de las medidas de atención acordadas para responder a las necesidades, así como la organización de los recursos personales y materiales y la propuesta curricular para elaborar el prescriptivo Plan de Trabajo, cuya labor corresponde coordinar al tutor con la colaboración del PT, AL y otros recursos extraordinarios implicados y asesoramiento y apoyo técnico del EOA.
  7. Seguidos los pasos anteriores se vuelve a citar a la familia para informarle conjuntamente entre tutor y orientador de los resultados obtenidos, en su caso del Dictamen emitido para que firmen su Opinión al respecto y la nueva respuesta educativa que va a recibir su hijo.
  8. El Equipo de Orientación con la participación de Jefatura de Estudios, cuando su presencia sea pertinente, realizarán un seguimiento trimestral junto al tutor y equipo docente de la aplicación de las medidas adoptadas, siendo recomendable revisar con el tutor, su evolución escolar en relación al Plan de Trabajo planteado con periodicidad a lo largo del trimestre.

## Medidas de educación inclusiva

### **1.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (art 71. LOMLOE)**

Éstos serán alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La atención integral al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

### **2.- Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.**

Será responsabilidad del tutor/a:

- Coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades.
- Identificar sus particularidades.
- Valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

El Orientador será responsable a través de la evaluación psicopedagógica, de:

- Recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar las necesidades educativas especiales.
- Tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

-Elaborar un dictamen de escolarización, antes del 28 de febrero, cuando de la evaluación psicopedagógica se derive un cambio en la modalidad de escolarización.

El resto de los componentes del Equipo de Orientación y Apoyo colaborarán con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas, aportando información al orientador en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Del proceso realizado quedará recogido en el expediente del alumno un informe de la evaluación psicopedagógica, siendo el responsable de su elaboración el orientador del centro. Ahora bien, no se realizará este informe completo de todos los alumnos de los que se haya hecho demanda de evaluación, únicamente de aquellos casos en los que las dificultades presentadas requieran de medidas individuales y extraordinarias. Para el resto de los alumnos se realizará lo que denominaremos informe de valoración, en el que quedarán recogidas por escrito las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo, las barreras que presenta el alumno, las orientaciones para mejorar estas dificultades y la necesidad o no de un programa de apoyo y refuerzo educativo y el correspondiente PT.

### **3.- Elaboración y seguimiento de PT con adaptaciones curriculares, con el alumnado, profesorado y familias.**

Supone la modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el alumno a lo largo de su escolaridad.

Se realizarán cuando se presenten condiciones de altas capacidades, alteraciones relevantes de la conducta, discapacidad personal psíquica, física o sensorial y exista un desfase curricular de dos o más cursos escolares.

#### Criterios y procedimientos para la elaboración de Planes de Trabajo con Adaptaciones Curriculares:

- Si existe dictamen de escolarización.
- En el caso de que no exista dictamen de escolarización, para la identificación de necesidades educativas especiales, el tutor o tutora cumplimentará la demanda de Evaluación Psicopedagógica

y la tramitará el EOA.

- El EOA realizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el informe psicopedagógico si procede, con las correspondientes orientaciones para la realización o no de adaptación curricular u otro tipo de medidas que favorezcan el desarrollo personal, escolar y social del alumno

-Se recogerá por escrito en Plan de Trabajo, para facilitar el seguimiento, la evaluación, las modificaciones que sean necesarias y la coordinación entre los profesionales implicados. El PT incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se asesorará a los tutores en la realización desarrollo y evaluación del PT, realizándose reuniones periódicas para facilitar el desarrollo de estas funciones. De forma más concreta se realizará un mínimo de cuatro reuniones a lo largo del curso. La primera inicial, en la que se analizarán las características del alumno, las medidas a adoptar y el asesoramiento y colaboración en la elaboración del PT con adaptaciones curriculares del primer trimestre. El resto de las reuniones serán programadas al final de cada evaluación e irán dirigidas tanto a la evaluación de las adaptaciones como a la elaboración de las del trimestre siguiente en función de los resultados obtenidos. Sería conveniente la asistencia a estas reuniones de la totalidad del Equipo de Orientación y Apoyo.

Será prioritaria la información, coordinación y colaboración con las familias.

Al final del curso el EOA con la colaboración del tutor realizará un informe final de seguimiento en el que quedarán recogidas todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del curso y del progreso del alumno.

#### **4.- Planes de refuerzo educativo y recuperación.**

Si tras la valoración del alumno del que se ha demandado evaluación por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, se determina que presenta barreras de aprendizaje y participación que no requieren de Adaptaciones Curriculares, el Equipo de Orientación y Apoyo determinará las actuaciones, dependiendo de las barreras, estableciendo el trabajo a realizar para superar tales barreras.

Siguiendo las instrucciones del Servicio de Inspección Educativa, desde el CEIP Vera Cruz, queremos dejar constancia de cómo se articula en nuestro centro, la promoción de nuestro alumnado, cuando tiene asignaturas suspensas, y cómo puede recuperar dichas asignaturas, así como el tratamiento, que atendiendo a la diversidad, ofrecemos a los alumnos que no promocionan y repiten curso.

Los alumnos que no promocionan, y repiten curso, siguiendo las instrucciones de Inspección Educativa, tienen que tener en su expediente, un plan de recuperación.

##### Plan de recuperación

Dicho documento recogerá las competencias clave, objetivos, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables, la metodología que se llevará a cabo de manera específica con el alumnado, así como los procedimientos y criterios de evaluación y el responsable de dicho plan.

El responsable de la realización y evaluación del Plan de refuerzo, será el tutor del alumno/a. Se basará en el informe que el tutor del curso anterior, realizará con los estándares que el alumno no ha cumplido, así como las observaciones sobre las barreras y potencialidades para el aprendizaje, y el plan de trabajo que el alumno tiene que llevar el curso anterior (como medida individualizada de inclusión educativa).

El plan de recuperación será compatible, y podrá existir, junto con el Plan de Trabajo del alumno, siempre que el equipo docente y el EOA vean conveniente que dicho alumno/a tenga dicho documento.

El plan de recuperación se realizará antes del 30 de octubre, y en él estará implicado todo el equipo docente, y el responsable será el tutor del alumno. Tendrá el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, y será coordinado por la Jefatura de Estudios.

### Plan de Refuerzo

Este documento, debido a su importancia, queremos dejar constancia dentro de la propuesta curricular, para que todo el centro trabaje de manera coordinada, en la casuística del alumnado que, promocionando, tiene suspensa alguna asignatura de cursos anteriores.

En primer lugar, la Jefatura de Estudios dejará reflejado en la memoria final de curso, el alumnado que promociona con asignaturas suspensas. Pedirá un informe al maestro que imparta el área suspensa, en el que se especifique los estándares o los contenidos que el alumno no ha superado, y por los cuales no ha superado la asignatura.

Al siguiente curso académico, la jefatura de estudios informará a los equipos docentes, del alumnado con asignaturas pendientes, teniendo que realizar el maestro de la asignatura el documento.

Como norma general, y siguiendo la legislación vigente, la evaluación en primaria es continua, así que, si el alumno/a aprueba la asignatura del curso superior, automáticamente tendrá aprobada la asignatura suspensa del curso anterior.

El plan de recuperación se especificarán las actividades, y estándares que el alumno debe de superar para poder aprobar la asignatura, siguiendo un modelo que se facilitará desde la Jefatura de Estudios, asesorado por el Equipo de Orientación y Apoyo.

- Medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Cuando un alumno/a inmigrante se incorpore al centro conozca o no el castellano, se tomarán las mismas medidas que se establecen para el resto del alumnado, entre ellas serán de especial importancia las actividades de acogida que se programan tanto dentro como fuera del aula ordinaria:

Será prioritario en los primeros días una valoración conjunta del EOA con el tutor del alumno para determinar los niveles de competencia del alumno y poder programar, si fuera necesario, los apoyos oportunos y materiales necesarios.

Cuando sea necesario se trabajará mediante un programa de inmersión lingüística intensivo, durante el menos el primer trimestre de escolarización. Para ello se priorizarán los apoyos de otros maestros, si es posible dentro del aula.

Al principio de curso se realizarán grupos de inmersión lingüística en diferentes niveles, atendidos por profesores de apoyo ordinario.

**5.- Procedimiento de actuación para atender al alumnado hospitalizado o convaleciente. Se realizará tal y como determina la Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente.**

## **6.2. ACCIÓN TUTORIAL**

### **6.2.1. Funciones generales de la acción tutorial.**

Las funciones de la acción tutorial son:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario en los estudios.

### 6.2.2. Actuaciones que se desarrollan en la Acción Tutorial con alumnado, familias y equipo docente.

Debemos considerar la importancia e influencia que conlleva el no disponer de una hora de tutoría semanal en Educación Primaria para poder desarrollar en las mejores condiciones los programas que conlleva la Acción Tutorial, a pesar de ello, tratamos que muchas de las actividades se desarrollan, se realicen desde dos vertientes, por una parte a través del desarrollo ordinario del currículo de las diferentes áreas tratados de forma interdisciplinar y globalizada y, por otra parte, a través de actividades generales desarrolladas por todo el centro como por ejemplo día de la Constitución, día del libro, día del árbol, día de la mujer, día de la paz.

Se facilitará por parte del EOA, el asesoramiento en la programación, desarrollo y evaluación de todas las acciones relacionadas con la Acción Tutorial, en especial aquellas que conllevan:

#### A desarrollar con el alumnado:

- Aprender a aprender y a pensar
- Aprender a elegir y tomar decisiones.
- Aprender a convivir y ser persona.
- Aprender a emprender.
- Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.

#### A desarrollar con las familias:

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se realizará el asesoramiento y colaborará con los tutores ante sus funciones en relación con las familias, realizando en ocasiones actuaciones directas para favorecer la necesaria relación familia- centro y familia-tutor, así como un adecuado seguimiento del progreso escolar de los alumnos.

#### A desarrollar en coordinación con el equipo docente:

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se trabajará para:.

- Asesorar tanto a nivel individual como de nivel en temas como: aspectos metodológicos, agrupamientos, organización de apoyos, relaciones con los padres, funcionamiento global de las situaciones del aula, interacciones profesor-alumno y entre alumnos, estilos comunicativos, importancia de los recursos utilizados, etc.

- Asesorar en la aplicación de programas complementarios al currículo: habilidades sociales, aprender a pensar, estimulación del lenguaje oral, autoestima, etc.
- Colaborar en las iniciativas de los equipos de ciclo para mejorar la motivación del alumnado y desarrollar la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.
- Asesorar en la evaluación del alumnado y las decisiones relativas a promoción, participando en las sesiones de evaluación y asesorando a los tutores en los cambios de nivel y etapa.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo de propuestas para la mejora de la convivencia y procedimientos antes conductas contrarias y gravemente perjudiciales.
- Coordinación del colegio con el IESO para facilitar el traspaso de información de los alumnos que cursarán estudios en este centro en 1º de Educación Secundaria, todo ello previa coordinación con los tutores de 6º de Ed. Primaria.
- Colaborar en la elaboración de Informes Individualizados de Final de Etapa.
- Revisar y modificar, en caso necesario, las actividades para llevar a cabo la Acción Tutorial.
- Posibilitar el desarrollo de acciones tutoriales integrándolas en los contenidos curriculares de forma intencional y planificada.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Establecer cauces de colaboración con los tutores, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.
- Analizar con los maestros las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.
- Asesorar y colaborar con los tutores en la realización de los Planes de Trabajo Individualizado, con o sin Adaptaciones Curriculares de los alumnos que las precisen.
- Proporcionar información a los profesores y tutores sobre aspectos familiares y sociales que tengan incidencia en el ámbito educativo.
- Asesorar en la aplicación del protocolo de absentismo.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las consideraciones reflejadas en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, anteriormente citado. Consideraciones como las siguientes:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
- La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.
- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

### **6.3 PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO**

En nuestro centro se establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, pondremos en marcha actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Actuaciones como las siguientes:

- Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hija

#### **6.4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

Nuestro centro realizará procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula. Se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos. Para ello tendremos en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

- Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.

#### **6.5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL.**

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, nuestro centro incorporará:

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

-Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

#### **6.6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES.**

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

- Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con nuestro alumnado y sus familias, el profesorado y las empresas e instituciones de nuestro entorno académico y laboral.
- Actividades que fomenten en nuestro alumnado el autoconocimiento y las habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones.

#### **6.7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO Y PROFESORADO.**

La transición entre etapas y el proceso de acogida del alumnado y profesorado también viene reflejado como criterio y medida a tener en cuenta, tal y como establece el Decreto anteriormente citado.

Así, nuestro Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del centro recogerán las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos. En este ámbito se prevén las siguientes actuaciones:

- Intercambio de información y coordinación de los procesos de escolarización del alumnado:
- Protocolo de adaptación al alumnado de 3 años que inicia su escolarización en nuestro centro.
- Protocolo de acogida al alumnado que se incorpora de otros centros educativos.
- Traspaso de informes entre Escuela Infantil y Centro de Infantil y Primaria.
- Entre la Etapa de Infantil y la Etapa de Primaria.
- Traspaso de informes entre Primaria y Secundaria. De forma específica el orientador de estemi centro se coordinará con el Departamento de Orientación del Instituto de recepción del alumnado que termina su escolaridad en el Centro en 1º de ESO.

### **6.8. RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.**

El Decreto 92/2022 de 16 de agosto, establece que los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Así, en nuestro centro se contemplan las siguientes actuaciones:

- Colaboración y coordinación entre recursos socioeducativos de la zona, de forma prioritaria en la aplicación de protocolo de absentismo.
- Se mantendrá la colaboración con otros servicios (sanitarios, CDIAT, servicios sociales, centro de la mujer, etc.) en actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, actividades dirigidas a favorecer la inserción del alumnado y actividades de coordinación y mediación con el entorno para favorecer la participación en el centro de familias en desventaja.

### **6.9. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN**

Nuestro centro recoge actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, como las siguientes:

- La cualificación y formación del profesorado.
- La coordinación y trabajo en equipo.
- La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad educativa.

**6.10. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.****PLAN DIGITAL DE DIGITALIZACIÓN**

El Plan Digital de Centro es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

<b>FUNCIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• . Crear un ecosistema digital fiable contando con centros educativos innovadores.</li> <li>• Mejorar la competencia digital del alumnado.</li> <li>• Fomentar el uso responsable y seguro de la tecnología, respetando la privacidad y los derechos de autor, así como tomando medidas para garantizar la integridad de la información.</li> <li>• Impulsar la alfabetización digital en todos los estamentos de la comunidad educativa.</li> <li>• Reducir la brecha digital del alumnado.</li> <li>• Impulsar proyectos de innovación educativa digitales, de impacto directo en la comunidad educativa y el entorno más cercano.</li> </ul>	<p>Responsable Coordinador de Formación y transformación digital</p> <p>Equipo directivo.</p> <p>Profesorado.</p>

**PROYECTO CARMENTA**

<b>FUNCIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y asesorar al profesorado y familias en los temas específicos del programa.</li> <li>• Impulsar las medidas pertinentes para la mejora del programa.</li> <li>• Comprobar el buen funcionamiento de los dispositivos.</li> <li>• Elaborar una memoria final con propuestas relativas a este ámbito.</li> </ul>	<p>Coordinador del programa.</p> <p>Equipo directivo y Profesorado.</p>

<b>RESPONSABLE DE BIBLIOTECA Y PLAN DE LECTURA</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar e informar al profesorado y alumnos en los temas específicos de la biblioteca (prestamos, etc.).</li> <li>• Supervisar, gestionar el servicio de biblioteca del centro (apertura, registro de libros, prestamos, etc.).</li> <li>• Impulsar las medidas pertinentes para el uso responsable de la biblioteca.</li> <li>• Trabajar y coordinar el Plan de lectura de centro</li> <li>• Elaborar una memoria final con propuestas relativas a este ámbito.</li> </ul>	<p>Responsable de Biblioteca</p> <p>Equipo directivo y Profesorado.</p>

<b>PROGRAMA ABSENTISMO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>
<p>-Objeto y ámbito de aplicación.</p> <p>El programa tiene como objeto la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar del centro.</p> <p>-Objetivos del Programa.</p> <p>El Programa tendrá como objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la actuación coordinada de todas las instituciones implicadas para modificar las situaciones que facilitan el desarrollo del absentismo escolar.</li> <li>2. Asegurar la asistencia regular al centro educativo de todo el alumnado escolarizado, estableciendo programas y acciones de prevención que anticipen y eviten situaciones de ausencia, y actuando de forma inmediata para resolver las situaciones absentistas.</li> <li>3. Realizar actuaciones encaminadas a concienciar a los padres de la importancia de la educación como medida preventiva de posteriores retrasos en el aprendizaje y riesgo de absentismo en etapas obligatorias, en el caso del alumnado matriculado en Educación Infantil que presente absentismo.</li> <li>4. Colaborar en la escolarización y posterior control del absentismo de alumnado inmigrante no acompañado en edad de escolarización obligatoria.</li> </ol> <p>-Plan de actuación y criterios de intervención.</p>	

## PROGRAMA EDUCAMOS

## FUNCIONES

Programa de intercambio de información entre profesorado y familias. Se llevará a cabo por los tutores y será vía de comunicación entre padres y profesores.

Con la situación sanitaria de años atrás, se ha hecho más presente el uso de la (plataforma educamos) tanto para el seguimiento educativo de los alumnos como para la solicitud de ayudas o documentación, nos valemos de este impulso, para seguir trabajando en todo lo que nos ofrece este programa.

Dicho centro llevará a cabo actuaciones en torno a los siguientes ámbitos:

1. De prevención:

a.- Facilitación de información y establecimiento de vías de sensibilización como medios para evitar el absentismo escolar en la enseñanza obligatoria y en edades más tempranas.

b.- Atención a los grupos sociales en situación de mayor riesgo, tanto en el inicio de la escolarización de los niños y niñas como en los tramos finales de la escolarización obligatoria.

c.- Desarrollo, en el ámbito escolar y local, de programas de potenciación de la autoestima, de entrenamiento en habilidades sociales, de prevención de conductas de riesgo, de ocio y vida sana, y potenciación de la orientación educativa.

d.- Promoción de Escuelas de Padres y Madres

e.- Desarrollo de programas de orientación profesional con las familias y el alumnado pertenecientes a grupos de riesgo para facilitar la posterior inserción sociolaboral.

f.- Coordinación de todas las intervenciones relacionadas con la atención a menores diseñando programas conjuntos que permitan actuaciones coincidentes desde distintos ámbitos.

2. De control, con el establecimiento de mecanismos de seguimiento del alumnado y sus familias, colaboración con éstas, y en coordinación con los servicios municipales e instituciones y organismos implicados. adoptando las medidas necesarias con las familias y con el resto de instituciones para asegurar la asistencia regular y normalizada al centro educativo.

Asimismo, cuando las características sociolaborales de la zona dificulten durante un periodo transitorio la asistencia del alumnado, se establecerán las medidas educativas necesarias para compensar dichas ausencias.

-Procedimiento: responsables y funciones.

Las responsabilidades compartidas, el carácter social del problema y la propia eficacia del Programa exigen la actuación coordinada del centro docente y de todas las instituciones y organismos implicados.

Para el desarrollo eficaz del Programa de prevención, seguimiento y control del absentismo es necesario establecer y cumplir el siguiente procedimiento:

1. El tutor o tutora, a través del registro diario de asistencia, identificará el problema y anticipará medidas

preventivas mediante la atención personalizada en el marco del Plan de Acción Tutorial. Si en este seguimiento comprobará que existe el suficiente número de faltas de asistencia para convertirse en motivo de preocupación y que, según los casos, puede oscilar entre un 10% y un 15%, informará a la Jefatura de Estudios del centro. Cuando existan antecedentes y un riesgo inminente de absentismo, se actuará de forma inmediata.

2. La Jefatura de Estudios citará a la familia a una entrevista, en la que estará presente el tutor o tutora, para ponerles en antecedentes de la falta de asistencia a clase de su hijo o hija y de las consecuencias que pueden derivarse de esta situación. El contenido de esta entrevista se reflejará. Seguidamente se abrirá un expediente en el que se incorporará toda aquella documentación de que se disponga sobre el alumno y su contexto sociofamiliar.

3. En el caso de no resolverse la situación con la actuación anterior, la Dirección del Centro solicitará a los responsables de la Orientación del centro un Informe técnico y un programa individual de intervención con el alumnado y su familia donde se fijen los objetivos, las actuaciones, los responsables y su temporalización. En esta fase, la Orientación del centro contactará previamente con los Servicios municipales de Bienestar Social con el fin de no duplicar actuaciones y coordinar las que se prevean. Toda la información recabada en esta fase se incorporará al expediente del alumno.

4. En los casos en los que existen antecedentes o cuando persiste la situación de absentismo, la Dirección del centro educativo informará de forma directa a la Comisión de Absentismo, para que proceda a tomar las decisiones y definir las estrategias de intervención más adecuadas

### **6.11. DETECCIÓN BARRERAS DE APRENDIZAJE EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL**

El programa tiene como principal finalidad orientar la intervención en Educación Infantil, aunque también sería enfocar posteriormente el planteamiento curricular de Educación Primaria. Nace de la necesidad de prevenir y anticipar posibles carencias o dificultades en aspectos básicos del desarrollo que pueden interferir en aprendizajes posteriores de los alumnos.

En síntesis, se concibe como un estudio individualizado de todos y cada uno de los alumnos de 5 años. Se valoran aspectos fundamentales del desarrollo tales como la motricidad, la coordinación, el dominio lingüístico y la socialización.

Aunque la tarea básica se fundamenta en la constatación directa de las distintas competencias y habilidades por parte de la orientadora, el programa representa una oportunidad para el trabajo colaborativo en diferentes planos: con la profesora tutora, con la familia, con el profesorado de apoyo e, incluso, con el profesorado del primer ciclo de primaria.

El programa se desarrolla en cuatro grandes fases:

- 1) Recopilación y estudio de la información disponible sobre cada alumno.
- 2) Examen de habilidades mediante la observación sistemática y la aplicación de pruebas específicas.
- 3) Detección de necesidades educativas.
- 4) Orientación de la intervención educativa y ajuste de la respuesta curricular.

Las actuaciones educativas derivadas mantendrán un carácter globalizado, procurando involucrar a las familias en la consecución de los objetivos educativos que se pudieran plantear para los alumnos desde el centro.

Los resultados obtenidos, además de permitir la intervención precoz y evitar así posibles dificultades de aprendizaje posteriores, tiene como finalidad insertarse en la dinámica de revisión de las prácticas educativas de los docentes que se recogen en el PE y que subyacen en la propuesta de evaluación interna a la que está sometido el centro.

El programa se presenta con el rasgo de la continuidad; es decir, se pretende llevarlo a cabo sistemáticamente en los cursos próximos. De esta manera los alumnos y, sobre todo, las familias conocerán mejor los recursos del centro, en especial a la orientadora del centro.

## 7. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Hemos recogido en un documento aparte las NCOF por varios motivos. Uno de ellos es que creemos que es un documento extenso, complejo e importante que merece tener su propio espacio de debate. Aunque forma parte del PEC.

## 8. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Para el diseño del Plan de Mejora se han tenido en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del centro. Entre estos aspectos destacan el estudio de:

- La Memoria anual del curso anterior.
- Los resultados académicos y las necesidades provocadas por el estado de alarma. El Proyecto de Dirección
- Las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa en sus informes. El análisis actual de la convivencia.
- Otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participamos.

Los objetivos prioritarios para trabajar durante este curso son:

### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **1. Mejorar comunicación tutor-orientación sobre alumnos ACNEAE**
- 1a. Reunión durante la primera semana de septiembre entre tutoras infantil 5 años y tutoras 1º Primaria ante la imposibilidad de hacerlo en junio.
- 2b. Creación de espacio virtual para establecer coordinación y mejorar comunicación entre EOA.

### COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN EDUCATIVA

- **1. Cumplir con Plan Digital y esclarecer canales de comunicación y aplicaciones educativas a seguir por todo el centro.**

- 1a Comunicación Centro - familias por **EducamosCLM y/o EMAIL. Verificando fehacientemente el debido permiso de los padres sobre imágenes.**
- 2b. Implementar PRESENCIALIDAD a través de **CLASSROOM (a partir de 1° Primaria).**
- 3c. Presencialidad en el centro de familias, alumnos.
- 4d. **Activar todos los correos electrónicos con el dominio del cole en septiembre.**
- 5e. **Atención presencial y/o telemática familia con cita previa** (misma hora, modo hora complementaria).
- 6f. Uso **dual de soportes digitales y libros físicos** de 3º a 6º de Primaria (Plan Carmenta).
- 7g. Actualizar listado alumnos sobre carencias tecnológicas y/o conectividad.

### **FORMACIÓN PROFESORADO + INNOVACIÓN DOCENTE**

- **1. Formación autónoma en centros y maximizar tecnología educativa (banco virtual de recursos).**
- 1a. Formación en centro, durante el curso escolar en la adquisición competencia digital B1.
- 2b. Compartir en Teams, por tramos, diverso material, información...

### **EVALUACIÓN, DOCUMENTACIÓN CENTRO Y PRUEBAS EXTERNAS**

- **1. Revisar-elaborar nuevo Plan de Igualdad y Convivencia, Plan digital y Plan de Lectura de centro.**
- 1 a. Elaboración **Guía docente** por Jefe de Estudios maestros recién llegados.
- 2b Evaluar exhaustivamente Plan de Lectura.
- 3 c. Evaluar exhaustivamente Plan DIGITAL.
- 5d. Actualización sistemática Plan de Igualdad y Convivencia

### **COOPERACIÓN AYUNTAMIENTO, AMPA Y OTRAS ASOCIACIONES**

- **1. Mejora comunicación y colaboración con diversas instituciones oficiales y sin ánimo de lucro.**
- 1a . Colaborar con AMPA en la distribución de licencias digitales, asesoramiento a familias en el uso de Educamos CLM.
- 1b. Ofertar espacios centro a través de AMPA para actividades aprobadas en PGA.
- 1c Colaborar con el AMPA, Ayuntamiento y cualquier otra institución en la realización de actividades en el centro.

## 9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

La mejor manera de ayudar a los alumnos a mejorar el rendimiento académico, es adquirir el compromiso de formación permanente por parte del profesorado, a través de los proyectos de formación en centros, seminarios, grupos de trabajo, etc..

El Proyecto educativo marca las líneas generales de actuación en la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

.Para ello se garantizará el nombramiento de un responsable de formación, procurando la continuidad en dicha labor. Dicho nombramiento será aprobado por el director del centro y tendrá una duración de un curso escolar.

Para la elaboración del Plan de Formación en el Centro, se tendrán como principales referentes:

- Las Evaluaciones externas en los cursos 3º y 6º.
- El análisis de los resultados académicos del curso anterior.
- La Evaluación Interna.
- Las conclusiones que se deriven de la Memoria Final del curso precedente.
- Los informes, realizados por el Servicio de Inspección, en las diferentes actuaciones realizadas en el Centro.
- El análisis y evaluación del Programa Lingüístico.
- Las conclusiones extraídas de la Memoria del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Las necesidades manifestadas por el profesorado en las reuniones de los equipos de nivel.
- Formación en TIC: no sólo como herramienta de transmisión e instrumento didáctico, sino como medio de comunicación con alumnos y familias.
- Formación en Acción Tutorial: y más en concreto en metodologías participativas de los alumnos. La participación del alumnado en procesos de decisión, resolución de conflictos, mediación etc...

Este Proyecto Educativo, también tiene por objeto determinar las funciones del Coordinador de Formación y transformación digital:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales.
- Informar de las actividades formativas ofertadas desde el CRFP.
- Elaboración, seguimiento y revisión del plan de digitalización.
- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al centro regional.

## 10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Ver anexo.

## 11. PLAN DIGITAL DE CENTRO.

Ver anexo.

## 12. EL PLAN DE LECTURA.

Ver anexo.

## 13. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

De acuerdo con lo establecido en la orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

Atendiendo a la Orden del 6 de Marzo del 2003, *“Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa”*.

En este sentido, actualmente los esfuerzos educativos se dirigen a lograr una educación de calidad que suponga una constante mejora en las personas y en su formación.

Sólo se puede conseguir una auténtica calidad pasando por una evaluación interna, que brote de la reflexión conjunta. Cada año en la PGA se incluirá un apartado con los ámbitos y dimensiones que procede evaluar ese curso.

## 14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Como ya se hace alusión en otros documentos del Centro, nuestro objetivo en la coordinación con otros Centros será conseguir un clima de colaboración, en lo referente a los colegios con profesorado compartido, así como con todos aquellos que por proyectos u otras razones educativas lo hagan necesario.

De la misma forma se hará con las instituciones que en cada momento sea necesario y que redunden en la formación integral de nuestro alumnado.

La comunidad educativa orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes. A su vez, mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los criterios están en función de los intereses educativos del alumnado del centro y que son:

-Socialización. Al relacionarse con otros Centros, el alumnado ve diferentes personas con las que establecer algún tipo de relación y se amplía su visión de las relaciones humanas.

-Comprensión del medio que nos rodea. Con actividades fuera del Centro el alumnado aprende un comportamiento no ligado a la norma escolar, sino a lo que debe ser su comportamiento en la sociedad como ser individual y miembro de un grupo en relación con el medio.

-Conocimiento del entorno. Una materia fundamental del estudio del alumnado es el conocimiento del entorno cuyo aprendizaje verdaderamente significativo se realiza con la experimentación directa a través de las salidas, visitas y excursiones en las que colaboran diferentes instituciones.

-Aceptación y comprensión del diferente. Los proyectos que se realizan en colaboración con otros Centros (Interculturalidad, minusvalías), ayudan a la formación humana de nuestros alumnos y alumnas, para comprender y valorar diferentes situaciones de las que suelen ser habituales.

-Educación integral. Todos los puntos anteriores nos llevan a éste: una formación integral que permita al alumnado conocer, comprender y desenvolverse en el medio que le rodea.

## **RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO**

Las relaciones con el Ayuntamiento son de gran importancia en la realización de actividades y consecución de objetivos educativos, así como para el buen funcionamiento de algunos servicios.

El Ayuntamiento está representado por un miembro en el Consejo Escolar quien debe ser el transmisor de las necesidades que presenta nuestro Centro.

Los aspectos más relevantes en esta relación Centro Educativo- Ayuntamiento son:

Mantenimiento de las instalaciones del Centro.

Programación de actividades complementarias y extraescolares conjuntas: deportivas (Escuela Municipal de Deportes), culturales (Escuela de música), formativas (cursos de inglés), lúdicas, talleres (Servicios Sociales y Guardia Civil), lectoras (Biblioteca Municipal)  
Prevenición, intervención y seguimiento del absentismo escolar mediante reuniones de la Comisión de Absentismo Escolar.

Campañas educativas de educación vial, ambiental, habilidades sociales...a través de sus concejalías.

Colaboración de los Servicios Sociales en el caso de alumnos con problemas familiares.

## **RELACIONES CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.**

En cumplimiento con la normativa, tenemos establecido un programa de actuaciones con el fin de una coordinación efectiva con los siguientes centros:

### ❖ **CON OTROS CENTROS**

El primer paso para la colaboración se hará a través de las reuniones periódicas de directores, si éstas se continuaran, o bien de forma directa o a través de diferentes instituciones que den pie a ello, en las que se contactará para conocer los posibles proyectos o trabajos comunes.

Seguidamente y de forma conjunta con otros miembros del equipo directivo o claustro, se llevarán a cabo las reuniones pertinentes para determinar las actividades comunes entre el profesorado y/o alumnado

La evaluación de dichas actividades se realizaría al finalizar cada actividad concreta y en todo caso al término de cada curso y quedará recogido en la memoria final de curso.

Debemos hacer especial mención al Plan de transición entre etapas entre secundaria y Primaria que deberá formar parte de la programación General Anual. Para ello:

Se establecerá un calendario de reuniones y actividades al efecto. Según reunión del plan de tránsito entre etapas celebrada de manera on line, en la que participan directores y jefes de estudios y con el conocimiento del inspector de educación se establece:

- Entre el IES y nuestro Centro se realiza reuniones de coordinación al principio y final de curso así como constantes llamadas visitas para comentar realización de actividades conjuntas, las actuaciones de orientación y tutoría de primaria y secundaria y para el traspaso de información psicopedagógica del alumnado de necesidad específica de apoyo educativo.

De este modo tendremos una primera fase en la que se hará entrega al IES de la información de acuerdo con el informe de tránsito elaborado. Posteriormente, tendremos una segunda fase en la que se nos devolverá la información secundaria a primaria para realizar seguimiento de los alumnos.

- Se realizarán comisiones de trabajo una por cada materia troncal (5 comisiones) en la que participarán todos los centros educativos de la localidad para tratar aspectos de metodología y evaluación. Se realizarán 3 reuniones anuales como mínimo a lo largo del curso.
- Una sexta comisión encargada de trabajar aspectos de convivencia en la que participarán jefes de estudios y orientadores.

Nuestro centro educativo, miembro activo en el seno de una sociedad, debe relacionarse con el resto de instituciones y entidades de la misma, con el fin de mantener viva la cultura y adaptarse a los cambios continuos que se producen, sin perder la identidad y objetivos propios. La Comunidad educativa orientará su actuación para la consecución de objetivos comunes desde diversos ámbitos: académico, familiar, social, cultural... El Centro tendrá una actitud de colaboración y ayuda con el resto de instituciones y realizará una actuación conjunta con todos los sectores que la forman, en la consecución de mejorar día a día el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mantendremos una mutua colaboración con:

- ❖ Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- ❖ Mantendremos relación con la JCCM en todo lo que se precise desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo en general, y con la Dirección Provincial de Educación Cultura y Deportes de Ciudad Real, en particular.

También con otras Consejerías y entidades de la JCCM:

- ❖ Consejería de Agricultura y Medio Ambiente:

- Plantación de especies autóctonas.
- Concursos relacionados con el Medio Ambiente
- Visitas a parajes naturales

- ❖ Consejería de Salud y Bienestar Social:

- Programa de vacunaciones.
- Prevención de caries.
- Charlas, conferencias, talleres sobre higiene y salud.
- Reconocimiento médico del profesorado.
- Y a través de otras actividades que programe el centro o las mismas Consejerías, y que quedarán expresadas en la PGA de inicio de curso.

- ❖ ONG's:

Colaboración y coordinación con algunas ONG's fomentando la educación en valores de igualdad, respeto, solidaridad...

- Banco de alimentos.
- Recogida de ropa.

- ❖ Universidad de Castilla-La Mancha:

Colaboración con las Escuelas de Magisterio acogiendo Alumnos de Prácticas.